

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA*Instituto Municipal de Deportes*

Extracto núm. 189584 del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de junio de 2025, donde se aprueban las bases específicas para la concesión de subvenciones por el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla de aplicación a la línea de Clubes Deportivos de Élite Alta Competición (CDE) convocatoria 2025 y rectificación de las mismas en el Consejo del 27 de junio de 2025.

BDNS (Identif.): 845086.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/845086>

Primero. Beneficiarios.

La participación está circunscrita a deportes de equipo que participen mediante sistema de liga regular, de ámbito nacional. Podrán optar a esta subvención los equipos de máxima, submáxima y tercera categoría en sistema liga, en competición oficial no profesional y categoría de edad absoluta, siempre que sea organizada por Federación Española o Autonómica reconocida por el Consejo Superior de Deportes.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones los equipos de clubes, inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas que participen en una de las siguientes modalidades deportivas:

- Baloncesto clásico (No tendrá consideración en este programa la modalidad de baloncesto 3x3).
- Balonmano clásico ((No tendrá consideración en este programa las modalidades de Balonmano Playa ni Balonmano Adaptado).
- Hockey sobre patines (No tendrá consideración en este programa las modalidades de Hockey en línea, Hockey sobre hielo, ni hockey Subacuático).
- Rugby clásico (No tendrá consideración en este programa las modalidades de rugby a 10, rugby a 12, rugby a 13, rugby a 5, rugby a 6, rugby a 7, rugby a 8, rugby 9, rugby cinta/tag/flag, rugby inclusivo, rugby playa, rugby reajustado, rugby tots, rugby touch, ni rugby subacuático).
- Waterpolo.

Segundo. Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento y la concesión de ayudas económicas en régimen de concurrencia no competitiva, para atender y financiar los gastos realizados por los clubes deportivos con CIF y domicilio social en el municipio de Sevilla, en competición oficial no profesional y categoría de edad absoluta, siempre que sea organizada por Federación Española o Autonómica reconocida por el Consejo Superior de Deportes.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases Específicas para la concesión de subvenciones por el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla de aplicación a la línea de subvenciones Clubes Deportivos de Élite (CDC) convocatoria 2025.

Cuarto. Cuantía.

Esta subvención tiene asignada una cuantía total de 700.000 euros en la convocatoria 2025. Según se establece en la base décima la subvención para cada equipo tendrá un importe máximo de 110.000 euros. Se desestimarán las subvenciones que no lleguen a los 20.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Sexto. Otros datos.

Tienen como finalidad sufragar los gastos derivados de la participación de los equipos deportivos del proyecto presentado, y sus deportistas, en las competiciones deportivas indicadas en la base anterior durante el periodo comprendido entre el 1 enero de 2024 hasta el 31 de octubre de 2025.

Sevilla a 4 de julio de 2025.—La Vicegerente del Instituto Municipal de Deportes, María Colomer Rosa.